



Expediente: 39/19

Carátula: BETURA JULIO CESAR Y OTRA C/ BARRIONUEVO NESTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 06/10/2021 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 39/19



H3020121302

CEDULA DE NOTIFICACION

Monteros, 01 de octubre de 2021

AUTOS: BETURA JULIO CESAR Y OTRA c/ BARRIONUEVO NESTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 39/19.

SE NOTIFICA A: LOZANO OLGA NOEMI.

DOMICILIO DIGITAL: 900000000000.

PROVEIDO

"Monteros, 29 de septiembre de 2021. **1-** Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. **2-** Atento a que las conductas asumidas por los letrados Jorge Joaquín Muñoz y Cristian Iván Fernández traban el normal desarrollo del proceso y resultan contrarias a los principios de colaboración, buena fe, lealtad y economía procesal, intímese por última vez a los referidos letrados a fin de que en el plazo de 5 días acrediten la notificación de la sentencia de fondo a la citada en garantía o proporcionen los datos necesarios para identificar la carta documento remitida a tal fin a los fines de librar oficio al Correo Argentino, todo bajo apercibimiento de aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento (Art. 43 CPCCT).-PERSONAL.- **3- Sin perjuicio de lo ordenado en el punto 3 del presente proveído: Intímese** al letrado Rodolfo J. Sierra, apoderado de Escudo Seguros S.A. a que, en el término de ley, acompañe digitalizada la carta documento a la que hace referencia en su escrito de fecha 24/06/21.-PERSONAL.-JN **FDO. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-MIA

Actuación firmada en fecha 05/10/2021

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

